

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A208711063DEC9

13 DE JULIO DE 2020 HORA 17:29:22

AA20871106

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ MONTEALEGRE ASOCIADOS ABOGADOS SAS
N.I.T. : 830.016.865-5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02901029 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 2,857,227,384

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 93B 32 OF 404
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LUISFLOPEZROCA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 14 93B 32 OF 404
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LUISFLOPEZROCA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE
DE 2017, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 04662038
DEL LIBRO XV, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LOPEZ
MONTEALEGRE ASOCIADOS ABOGADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017,
INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02290179 DEL LIBRO

IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LOPEZ MONTEALEGRE ASOCIADOS ABOGADOS LTDA POR EL DE: LOPEZ MONTEALEGRE ASOCIADOS ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017 INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 02290179 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 02290179 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LOPEZ MONTEALEGRE ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
5	2017/12/04	JUNTA DE SOCIOS	2017/12/28	02290179

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, VALE DECIR LOS PROPIOS DE LA ABOGACÍA O DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DISCIPLINAS AFINES O COMPLEMENTARIAS. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR INVERSIONES, CON SUS PROPIOS RECURSOS, EN CUALQUIER CLASE DE ACTIVOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA SOCIEDAD PODRÁ ACEPTAR, GIRAR, DESCONTAR, CEDER, ADQUIRIR, ENDOSAR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y, EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS LÍCITOS QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE SE OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 2 NO PODRÁN CONSTITUIR GARANTÍAS PRENDARIAS SOBRE LAS ACCIONES QUE TENGA A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO AUTORICE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 14,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 14,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$14,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 14,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A208711063DEC9

13 DE JULIO DE 2020 HORA 17:29:22

AA20871106

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS GERENTES QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES Y PODRÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL. EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SE HARÁ REFERENCIA A LOS MISMOS COMO GERENTES O COMO REPRESENTANTES LEGALES, INDISTINTAMENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02290179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LOPEZ ROCA LUIS FERNANDO	C.C. 00000003229016
GERENTE MONTEALEGRE ESCOBAR JOSE ORLANDO	C.C. 000000019335765

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00031187 DEL LIBRO XIII, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO FUERON INSCRITOS COMO APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES:

NOMBRE:	IDENTIFICACION:
LÓPEZ ROCA LUIS FERNANDO	C.C. 00000003229016
MEJIA VILLEGAS JUAN FERNANDO	C.C. 000000079870752
PADILLA SÁNCHEZ JORGE ALBERTO	C.C. 000001020759536
GONZÁLEZ RAMÍREZ LAURA LUCÍA	C.C. 000001032444915

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD PODRÁN ACTUAR CONJUNTA. O SEPARADAMENTE. TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS Y PODRÁN OBLIGAR A LA SOCIEDAD DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE NO IMPLIQUEN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. LAS DENOMINACIONES DE LOS CARGOS NO IMPLICAN, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, NINGUNA RELEVANCIA, DE SUERTE QUE LOS SOCIOS GOZAN DE IDÉNTICAS FACULTADES EN TANTO REPRESENTANTES LEGALES QUE SON DE LA SOCIEDAD. SON FACULTADES Y FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME

ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD. LOS GERENTES PODRÁN SUSCRIBIR ACTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TRATÁNDOSE DE LA PRESTACIÓN O DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE ASESORÍA JURÍDICA QUE SE LLEVEN A CABO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PRINCIPAL. LAS DEMÁS OPERACIONES SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A UN LÍMITE DE TRECIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, POR ENCIMA DEL CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. LOS NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN EROGACIÓN DE RECURSOS O ENDEUDAMIENTO, QUE EXCEDAN DE ESTE VALOR Y QUE NO FUEREN APROBADOS O RATIFICADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SÓLO OBLIGARÁ A LA SOCIEDAD HASTA LA CONCURRENCIA DEL BENEFICIO QUE ÉSTA HAYA REPORTADO DE ELLOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 7 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00013128 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CONDE YATE OTONIEL	C.C. 000000019374775

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and 'P'.